

Anuncio de la Dirección General de Planificación Territorial y Urbanismo de la Consejería de Fomento sobre información pública de calificación urbanística para la implantación de la Planta Solar Fotovoltaica “ALCUDIA I”, “Instalación de evacuación de planta fotovoltaica “Alcudia I”: Subestación de transformación y línea subterránea a 45 kV hasta Centro de Seccionamiento” y “Subestación de Seccionamiento y Línea Aérea de Alta Tensión para conexión de planta fotovoltaica “Alcudia I”

Por esta Dirección General se está tramitando expediente de calificación urbanística para la implantación de la “Planta Solar Fotovoltaica “ALCUDIA I”, “Instalación de evacuación de planta fotovoltaica “Alcudia I”: Subestación de transformación y línea subterránea a 45 kV hasta Centro de Seccionamiento” y “Subestación de Seccionamiento y Línea Aérea de Alta Tensión para conexión de planta fotovoltaica “Alcudia I”, ubicada en la provincia de Ciudad Real, en los términos municipales de Puertollano, Almodóvar del Campo y Brazatortas. La Planta solar fotovoltaica de 4,4892 MWp compuesta por 6.960 módulos solares de 645 Wp cada uno con seguimiento a un eje, se ubica en Brazatortas. La línea subterránea de media tensión 45 kV de evacuación de unos 2.705 ml tiene su origen en el centro de transformación, protección y medida de la planta fotovoltaica, discurriendo por los términos de Brazatortas, Almodóvar del Campo y Puertollano y tiene su final en la subestación de seccionamiento, situada en Puertollano, desde la cual parte una línea soterrada de 45 kV de unos 45 ml medidos en horizontal hasta un nuevo apoyo de entronque a intercalar en la línea “Costanilla – La Garganta”.

Según la documentación técnica presentada, las parcelas afectadas por la instalación de la futura Planta Solar Fotovoltaica son: las parcelas 275, 289, 290, 291, 292, 293, 297, 301, 302, 303, 304 y 305 del polígono 6 en el término municipal de Brazatortas. Las parcelas afectadas por la línea de evacuación son las parcelas 9007 y 9008 del polígono 6 del término municipal de Brazatortas, la parcela 9008 del polígono 66 de Almodóvar del Campo y las parcelas 9002 y 1160 del polígono 11 pertenecientes a Puertollano. Siendo esta última afectada también por la subestación de seccionamiento, el apoyo nuevo a intercalar en la línea existente, así como la línea soterrada que los conecta.

De acuerdo con el artículo 62 del Decreto Legislativo 1/2023, de 28 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, corresponde a esta Consejería la instrucción del procedimiento de esta calificación urbanística en su integridad y hasta su resolución, al afectar a más de un término municipal teniendo uno de ellos (Puertollano) una población superior a 20.000 habitantes.

Por ello, y de conformidad con el artículo 64 del Decreto Legislativo 1/2023, de 28 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, el expediente queda sometido a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes, pudiendo ser examinado en el tablón electrónico de la JCCM a través del enlace <https://www.jccm.es/sede/tablón> y en el Servicio de Planeamiento Municipal de la Dirección General de Planificación Territorial y Urbanismo de la Consejería de Fomento, sita en Paseo Cristo de la Vega s/n, de Toledo, con solicitud de cita previa en el teléfono 925267045.

Toledo, a fecha de firma electrónica.

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y URBANISMO

